



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 763 - 2022

VISTO:

La necesidad de construir un edificio municipal nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud de la obra a llevar a cabo, requiere que la misma sea financiada por el Gobierno de la provincia de La Pampa.

Que, las gestiones instituciones a tales fines han sido fructíferas.

Que, para proseguir con el trámite de la construcción del edificio municipal a cargo del Gobierno de la Provincia de La Pampa, resulta necesario que el órgano deliberativo local apruebe la realización de la obra mencionada, por parte del mencionado organismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Gobierno de la Provincia de La Pampa, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra de construcción del edificio Municipal de la Municipalidad de Macachín.

Artículo 2º: La presente norma, se comunicará a la ciudadanía de la siguiente manera:

- 1) Difusión por medios radiales, gráficos y televisivos locales;
- 2) Cualquier otro medio de difusión del que disponga la comuna;
- 3) Página de Facebook y Cartelera del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, remítase copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos perteneciente al Gobierno de la Provincia de La Pampa, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Macachín (L.P), 2 de Junio del 2022. -